



RESOLUCION N° 0279
Neuquén, 16 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° OE-1846-M-2013 iniciado por la Sra MORALES, Marta LC.N° 6.277.502 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ MORALES, Gastón s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22156 se reclama el pago de Pesos Veintidós Mil Treinta y Ocho con Trece Centavos (\$ 22.038,13) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 1187.

Que a fs. 05 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente a fs. 09 acepta abonar el Certificado de Deuda en Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22156, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Morales, Marta LC 6.277.502, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 22156.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1922
Fecha 26 / 04 / 2019